



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Informe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-MDLV/A

La Victoria, 09 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: EL Informe N° 035-2023-MDLV/OFJ.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.



Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego y existiendo plaza vacante como jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta comuna, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2020-MDLV.

Que, cabe señalar que el servidor Luis Alberto Bravo Dávila, es un servidor nombrado que pertenece al régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, según lo indicado en su solicitud en el cual solicita Reserva de Plaza, nos remitimos a lo que indica el art. 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.



Que, el art. 77 del reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de la carrera, al término de su designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al BACHILLER EN DERECHO LUIS ALBERTO BRAVO DÁVILA, COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, a partir del 10 de enero de 2023. funcionario contratado mediante régimen CAS, el egreso que genere la presente disposición municipal se afectará a la cadena del gasto funcional correspondiente al Presupuesto Anual vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: RESÉRVESE LA PLAZA al servidor nombrado **LUIS ALBERTO BRAVO DÁVILA**, que pertenece al régimen laboral 276, mientras asuma el cargo de jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, de la Municipalidad Distrital de La Victoria.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER dejar sin efecto cualquier resolución contraria a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE